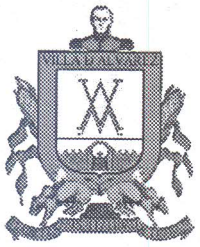


# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 078 LIBRO II FOJAS 569



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día **22 veintidós de Mayo** del año **2017** dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- Informe de las Comisiones Municipales  
**COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**
  - a).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al envío al H. Congreso del Estado de la Cuenta Pública del mes de Abril del Ejercicio Fiscal 2017.
  - b).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la ampliación presupuestal de la obra denominada "Rehabilitación del Salón Presidentes, Casa de la Cultura".
- IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia
- V.- Asuntos Planteados por Dependencias
- VI.- Asuntos Planteados por Terceros
- VII.- Asuntos Generales
- VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los munícipes integrantes del H. Cabildo, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Yulenny Guylaine Cortés León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretario del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación. En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, solicita autorización para incluir en el orden del día dos dictámenes más de la Comisión de Hacienda Municipal, correspondientes a la Jubilación Móvil Integral de los trabajadores Custodia Benítez Beiza y Adán Madrigal Cárdenas; así como las



Modificaciones Presupuestales a los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Una vez analizada la propuesta anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el orden del día con las modificaciones solicitadas por la Comisión de Hacienda Municipal para incluir dos dictámenes más en el mismo.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 26 de Abril del año 2017, debido a que se encuentra firmada por la totalidad de los Múicipes, quienes participaron en la misma. A los que los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** obviar la lectura del acta ordinaria mencionada; así como el contenido de la misma.

**TERCER PUNTO:** Informe de las Comisiones.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANALISIS Y VALORACION, LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA, en atención al oficio SE. 285/2017, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. **MUNICIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO Y EL REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA;** EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** QUE MEDIANTE OFICIO SE. No.285/2017 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017, FIRMADO POR LA C. M.D.H.O. ELIZABETH HUERTA RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL, L.I. MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU

The right margin of the document contains several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top, there is a large, stylized signature. Below it, there are several smaller signatures and initials, including one that appears to be 'yh' inside a circle. At the bottom, there is a signature that looks like 'Gabin' and another that looks like 'Servicio'.



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 078 LIBRO II FOJAS 570



CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACION DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2017, PARA QUE ESTA COMISION DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO. -----

SEGUNDO.-SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.T.M.- 089/2017, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, L.I. MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ, QUIEN A SU VEZ ADJUNTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2017 -- -----

**TERCERO.**-QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTICULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR -----

**CUARTO.**-QUE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, LLEVO A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA 19 DE MAYO DE 2017 PARA EL ANALISIS DEL ENVIO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE **ABRIL DE 2017**. -----

**QUINTO.**-QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTICULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACION DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE: -

## DICTAMEN:

**PRIMERO.**- ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** EL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANALISIS Y VALORACION, **LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2017**, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE-----

**SEGUNDO.**- INSTRÚYASE A LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2017, MENCIONADA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.-----

DADO EN LA SESION COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2017-----

Dado en la Comisión de Hacienda municipal, el día 19 de Mayo del año 2017

### LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

**REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE; SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SECRETARIO; REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, SECRETARIA; REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA; REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA; SECRETARIO**

Una vez analizo el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el envío al H. Congreso del Estado, para su análisis y valoración, la Cuenta Pública del mes de Abril del Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Villa de Álvarez Colima.

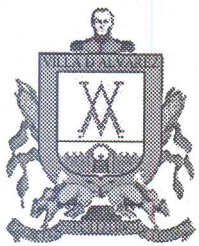
Continuando con el orden del día en uso de la voz la **Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente a la Ampliación de la obra "**Rehabilitación del Salón Presidentes, Casa de la Cultura**", en atención al oficio SE-298/2017 turnado por la Secretaria del Ayuntamiento el cual a la letra dice:

### HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ.

Presentes.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múncipes: Regidor **J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, Síndico Municipal **Manuel Antonino Rodales Torres**, Regidora **Elvira Cernas**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 078 LIBRO II FOJAS 570

CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACION DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2017, PARA QUE ESTA COMISION DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO. -----

SEGUNDO.-SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.T.M.- 089/2017, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, L.I. MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ, QUIEN A SU VEZ ADJUNTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2017 -- -----

**TERCERO.**-QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR -----

**CUARTO.**-QUE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, LLEVO A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA 19 DE MAYO DE 2017 PARA EL ANALISIS DEL ENVIO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE **ABRIL DE 2017**. -----

**QUINTO.**-QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACION DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE: -

### DICTAMEN:

**PRIMERO.**- ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** EL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANALISIS Y VALORACION, **LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2017**, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE-----

**SEGUNDO.**- INSTRÚYASE A LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2017, MENCIONADA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.-----  
DADO EN LA SESION COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2017-----

Dado en la Comisión de Hacienda municipal, el día 19 de Mayo del año 2017

### LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

**REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE; SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SECRETARIO; REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, SECRETARIA; REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA; REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA; SECRETARIO**

Una vez analizo el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el envío al H. Congreso del Estado, para su análisis y valoración, la Cuenta Pública del mes de Abril del Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Villa de Álvarez Colima.

Continuando con el orden del día en uso de la voz la **Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente a la Ampliación de la obra **“Rehabilitación del Salón Presidentes, Casa de la Cultura”**, en atención al oficio SE-298/2017 turnado por la Secretaria del Ayuntamiento el cual a la letra dice:

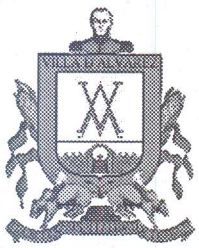
### HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

Presentes.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múncipes: Regidor **J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, Síndico Municipal **Manuel Antonino Rodales Torres**, Regidora **Elvira Cernas**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 078 LIBRO II FOJAS 571

remodelado el Salón Presidente como lo constatamos en la sesión pasada se encuentra en condiciones óptimas de utilizarlo, considero necesario los condensadores, ver la colocación de cristales entre otros aspectos que darían por terminada en su totalidad la obra digna de este Municipio; sin embargo en su oportunidad solicito se dé mantenimiento a otras oficinas, salones y espacios que conforman la misma Casa de la Cultura, se pudiera destinar recurso financiero para tal fin, gracias a los esfuerzos extraordinarios que se hace para llevar a cabo estas obras, también se considerarán en otras áreas y contar con una Casa de la Cultura en óptimas condiciones”. A lo que la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona lo siguiente: “A pesar del trabajo que hemos realizado para mejorar la imagen y las condiciones de Casa de la Cultura, hace falta todavía en el Salón de baile, falta luminaria en las oficinas, mantenimiento a los baños, entre otros; la idea es que en el módulo del Salón Presidentes pueda quedar al 100% , es el único espacio que tenemos en su tipo para realizar actividades en el Municipio, el cual se utiliza no solo para actividades del Ayuntamiento, sino también escuelas, Instituciones, empresas organismos, dependencias Estatales, entre otros, para realizar acciones como la que llevaremos a cabo el día de mañana con la feria del empleo, vale la pena seguir inyectándole recursos gracias al esfuerzo que venimos haciendo, para el impulso y el apoyo entre otras acciones”.

Continuando con el desarrollo de la sesión el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente a la JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL AL 100% DE SUS PERCEPCIONES CON LA CATEGORIA INMEDIATA SUPERIOR A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADO DE LA C. **CUSTODIA BENITEZ BEIZA Y AL C. ADAN MADRIGAL CARDENAS**, en atención al oficio de procedencia SE. 248/2017, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

## H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ PRESENTE:

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. **MUNICIPES REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, Y EL REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA**; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, Y 92 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

## CONSIDERANDOS:

**PRIMER.-** QUE MEDIANTE OFICIOS No. O.M, 093/2017, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2017, LA OFICIALÍA MAYOR DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA LIC. **ROSALINDA VALDOVINOS MUNGUÍA**, ENVIÓ A LA SECRETARÍA GENERAL EL ANÁLISIS PARA SOLICITUD DE LA JUBILACIÓN ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN



CORRESPONDIENTE DEL EXPEDIENTE DE LOS TRABAJADORES **C. CUSTODIA BENITEZ BEIZA Y EL C. ADAN MADRIGAL CARDENAS** PARA QUE SEAN TURNADOS A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

**SEGUNDO.-** QUE CON FECHA 10 DE ABRIL DEL PRESENTE, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA **M.D.O.H ELIZABETH HUERTA RUIZ**, MEDIANTE OFICIO No. SE 248/2017 TURNÓ A ÉSTA COMISIÓN, LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

**TERCERO.-** QUE ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA **C. CUSTODIA BENITEZ BEIZA** SE COMPRUEBA SU ANTIGUEDAD DE 15 AÑOS DE SERVICIO Y 64 AÑOS DE EDAD YA QUE LA FECHA DE INGRESO AL H- AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ ES EL 01 DE OCTUBRE DEL 2001, DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA 41 DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ CON EL SINDICATO Y SU EXPEDIENTE CONTIENE LO SIGUIENTE:

- ACTA DE NACIMIENTO
- CONSTANCIA DEL PRIMER PAGO PROPORCIONADO POR EL ARCHIVO MUNICIPAL
- COPIA RECIBO DE NOMINA.
- NOMBRAMIENTO
- FORMATO DE CONTROL DE PERSONAL

**CUARTO.-** QUE LA **C. CUSTODIA BENITEZ BEIZA**, HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE, RELACIONADA CON LAS JUBILACIONES Y PENSIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- ARTÍCULO 69 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO PARA LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y CLAUSULA 41 DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y EL S.T.S.H.A.V.A

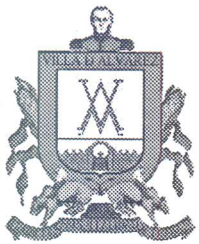
**QUINTO.** QUE DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR EL **C. CUSTODIA BENITEZ BEIZA**, QUIEN ACTUALMENTE TIENE EL PUESTO DE "INTENDENTE D" Y LE CORRESPONDE, DE ACUERDO A SU JUBILACIÓN, EL PUESTO DE "INTENDENTE C".

PERCEPCIONES Y PRESTACIONES	"INTENDENTE D"	NUEVA CATEGORIA "INTENDENTE C"
PERCEPCION MENSUAL BRUTA	17,108.96	17,901.04
SUELDO	5,522.40	5,798.70
SOBRESUELDO	4,970.16	5,218.84
CANASTA BASICA	1,578.70	1,578.70
BONO DE TRANSPORTE	905.26	905.26
BONO DE RENTA	788.34	788.34
PREVISION SOCIAL MULTIPLE	474.88	474.88
QUINQUENIOS (3)	2,869.22	3,011.32
BONO PENSIONADO Y JUBILADO		125.00

**SEXTO.-** QUE ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL **C. ADAN MADRIGAL CARDENAS** SE COMPRUEBA SU ANTIGUEDAD DE 22 AÑOS DE SERVICIO Y 60 AÑOS DE EDAD YA QUE LA FECHA DE INGRESO AL H- AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ ES EL 01 DE FEBRERO DEL 1995, DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA 41 DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ CON EL SINDICATO Y SU EXPEDIENTE CONTIENE LO SIGUIENTE:







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 078 LIBRO II FOJAS 572

- ACTA DE NACIMIENTO
- CONSTANCIA DEL PRIMER PAGO PROPORCIONADO POR EL ARCHIVO MUNICIPAL
- COPIA RECIBO DE NOMINA.
- NOMBRAMIENTO
- FORMATO DE CONTROL DE PERSONAL

**SEPTIMO.-** QUE EL **C. ADAN MADRIGAL CARDENAS**, HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE, RELACIONADA CON LAS JUBILACIONES Y PENSIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- ARTICULO 69 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO PARA LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y CLAUSULA 41 DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y EL S.T.S.H.A.V.A

**OCTAVO.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR EL **C. ADAN MADRIGAL CARDENAS**, ACTUALMENTE TIENE EL PUESTO DE **"AUXILIAR DE ASEO D"** Y LE CORRESPONDE, DE ACUERDO A SU JUBILACIÓN, EL PUESTO DE **"AUXILIAR DE ASEO C"**.

PERCEPCIONES Y PRESTACIONES	"AUXILIAR DE ASEO D"	NUEVA CATEGORIA "AUXILIAR DE ASEO C"
PERCEPCION MENSUAL BRUTA	<b>17,162.84</b>	<b>17,719.16</b>
SUELDO	5,305.80	5,571.00
SOBRESUELDO	4,775.22	5,013.90
CANASTA BASICA	1,578.70	1,578.70
BONO DE TRANSPORTE	905.26	905.26
BONO DE RENTA	788.34	788.34
PREVISION SOCIAL MULTIPLE	474.88	474.88
QUINQUENIOS (4)	3,108.64	3,262.08
BONO DE PRIMA DE RIESGO	226.00	00.00
BONO PENSIONADO Y JUBILADO		125.00

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, EMITE EL SIGUIENTE:

### DICTAMEN:

**PRIMERO.** ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL AL 100% DE SUS PERCEPCIONES CON LA CATEGORIA INMEDIATA SUPERIOR A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADO A LA **C. CUSTODIA BENITEZ BEIZA Y AL C. ADAN MADRIGAL CARDENAS** YA QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

**SEGUNDO.** INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OTORGAR, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, LA JUBILACIÓN AL **C. CUSTODIA BENITEZ BEIZA Y AL C. ADAN MADRIGAL CARDENAS** DE ACUERDO A LAS PERCEPCIONES Y PRESTACIONES CITADAS EN LOS CONSIDERANDOS QUINTO Y OCTAVO.

VILLA DE ÁLVAREZ, COL. 19 DE MAYO DE 2017.

### LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE; SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SECRETARIO; REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, SECRETARIA; REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA; REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA; SECRETARIO

Una vez analizo el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la Jubilación Móvil Integral al 100% de sus

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



percepciones con la categoría inmediata superior a los trabajadores de Base Sindicalizado de la C. Custodia Benítez Beiza y al C. Adán Madrigal Cárdenas.

En otro asunto en uso de la voz el **Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva**, en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente a las **modificaciones presupuestales**, según oficio de procedencia SE.270/2017 turnado por la Secretaria del Ayuntamiento el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ.**

Presentes.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múncipes: Regidor **J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, Síndico Municipal **Manuel Antonino Rodales Torres**, Regidora **Elvira Cernas Méndez**, Regidor **Héctor Luis Anaya Villanueva** y la Regidora **Yadira Elizabeth Cruz Anguiano**, el primero en su carácter de Presidente de la comisión y los demás en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción II, y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 8, fracción IV, 13, fracción III y 36 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 23 fracción IV, 27, 75 fracción II y 90 fracciones IV y X, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, en base a los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio S.E. 270/2017 la Secretaría General del H Ayuntamiento por conducto de la M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz, turna a la comisión de Hacienda Municipal, la solicitud de poner a consideración del Honorable Cabildo la Modificación a los presupuestos de ingresos y de egresos.

**SEGUNDO.-** Que mediante oficio T.M. 81/2017 de fecha 21 de Abril de 2017, turnado por la L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, Tesorera Municipal solicita someter a la consideración del Honorable Cabildo la solicitud de la modificación a los presupuestos de ingresos y de egresos del 2017.

**TERCERO.-** Que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante publicación efectuada en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el 28 de enero de 2017, emitió el “Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2017”, así como, el “Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los Municipios del Estado de Colima, así como el calendario de Ministraciones de los recursos que les corresponden del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2017”, en los cuales se señalan las percepciones que recibirá el Municipio de Villa de Álvarez, por cada uno de los fondos federales referidos, y que para el presente año fiscal son las siguientes:

Fondo de Aportación para la Infraestructura Social	\$9,980,706.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios	\$74,845,615.00

**CUARTO.-** Que considerando que los Presupuestos aprobados de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017, en relación a las aportaciones federales que integran los referidos fondos, señalan montos diferentes a los efectivamente autorizados por el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, toda vez que las proyecciones se realizan de forma estimativa, es que resulta necesario efectuar la modificación de los Presupuestos en comento, en los términos que a continuación se proponen:

Concepto Fuente de financiamiento	Presupuesto aprobado	Incremento	Disminución	Presupuesto Modificado
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social	\$9,655,460.00	\$325,246.00	\$0.00	\$9,980,706.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios	\$74,362,868.92	\$482,746.08	\$0.00	\$74,845,615.00

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 078 LIBRO II FOJAS 573



**QUINTO.-** Que el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, establece la facultad que poseen las Administraciones Públicas Municipales a través de sus Cabildos para efectuar la ampliación o creación de partidas cuando estas resulten insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas, o bien en caso de no existir estas.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión de HACIENDA MUNICIPAL somete a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente

## DICTAMEN:

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la modificación de los Presupuestos en los términos que a continuación se detallan:

Concepto Fuente de financiamiento	Presupuesto aprobado	Incremento	Disminución	Presupuesto Modificado
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social	\$9,655,460.00	\$325,246.00	\$0.00	\$9,980,706.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios	\$74,362,868.92	\$482,746.08	\$0.00	\$74,845,615.00

**SEGUNDO.-** Es de aprobarse y se aprueba las modificaciones a los presupuestos de INGRESOS y de EGRESOS del Municipio de Villa de Álvarez, para el ejercicio fiscal del 2017.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que informe a la Tesorería Municipal de este Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, para que realicen los trámites administrativos correspondientes.

Dado en la Comisión de Hacienda municipal, el día 19 de Mayo del año 2017

### LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

**REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE; SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SECRETARIO; REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, SECRETARIA; REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA; REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA; SECRETARIO**

Una vez analizo el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, las modificaciones presupuestales por concepto de fuente de financiamiento al Fondo de Aportación para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios.

**CUARTO PUNTO:** Puntos específicos de acuerdo a sus trascendencia. (Sin asuntos a tratar).

**QUINTO PUNTO:** Asuntos planteados por dependencia. (Sin asuntos a tratar).

**SEXTO PUNTO:** Asuntos planteados por terceros. (Sin asuntos a tratar).

**SÉPTIMO PUNTO:** Asuntos Generales

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona lo siguiente: "Me voy a permitir hacer el uso de la voz en un tema que me preocupa y me ocupa, si de algo hemos hablado en esta Administración desde un principio ha sido de la transparencia y de la honestidad con que debemos conducirnos



en todo momento, sobre todo estamos obligados por ética como personas y Ciudadanos y más nosotros como parte de este cuerpo Edificio apostándole siempre a la transparencia y al buen manejo de los recursos. Y en este caso quiero hacer de su conocimiento una situación que se da el día 14 de mayo del presente a las 4:45 horas, cuando el joven Herr I. Rodríguez T. se pasa un semáforo en rojo, lo paran nuestros compañeros de Tránsito y Vialidad, guiados por las cámaras y resulta que el joven traía aliento alcohólico, a decir de nuestros compañeros y por supuesto de las cámaras al lugar de los hechos llega la Regidora Ma. Concepción Torres Montes, pidiéndole a mis compañeros que no llenaran la boleta de infracción como es debido, sugiere que únicamente levantar la infracción por que se pasó el rojo, mas no por traer aliento alcohólico y que no se llevaran el vehículo al corralón. Si algo nos ha golpeado desde que entramos es el tema de seguridad pública y nosotros estamos obligados primero a respetar y obligar a nuestros compañeros de Tránsito y Vialidad y a la Policía Municipal, a que se conduzcan de manera honesta y sobre todo de manera ética que los principios que manejan y la estrella que ellos portan nos dice que debemos de conducirnos de manera propositiva, me parece que esta situación de corrupción nos lleva a que nosotros mismos estemos incitando a que nuestros compañeros cuando se les pide que hagan algo distinto a lo que establece la Ley o el Reglamento en la materia. Al pedirles a nuestros compañeros que falsifique una boleta de infracción me parece que no es lo correcto; señores el fuero no es para eso, no sé si estén informados o han leído las leyes o no, reitero, el fuero no es para eso; esto es como morderle la mano al que le da de comer, le estamos diciendo a los Villalvarenses tú me elegiste para ser parte de un Cabildo en donde los reglamentos son lo que menos me interesa llevarlos tal y cual lo establece la normatividad en la materia. Por supuesto tengo aquí los documentos que señalan que el vehículo fue llevado al corralón como tenía que proceder, los compañeros de inmediato nos dieron parte de ésta situación, se levantó un dictamen médico, se llevó al mezquite el vehículo. Lo que a mí me preocupa es la campaña que se ha venido generando de manera negativa a nuestros compañeros de Seguridad Pública, nos sigue y nos va a seguir pegando si nosotros no hacemos que sean respetadas nuestras Instituciones, sobre todo el Cuerpo de quienes integran la Seguridad Pública en nuestro Municipio. Me parece una falta muy grave muy delicada, sobre todo porque aquí hay intereses de primera mano. Un Abogado de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad llama a los elementos de Tránsito y Vialidad que estaban realizando su trabajo y les dice “deja sin efecto lo que estás haciendo en éste momento”; aquí se equivocaron señores, en este Gobierno no vamos a permitir que se den esos actos de corrupción y de tráfico de influencias, sea quien sea, no lo vamos a permitir; una falta muy grave, como pasarse un alto, es llevar a nuestros compañeros a una situación tan incómoda que no debería de ser porque a ellos quienes los rigen no son ni la Presidenta, ni los integrantes del Cabildo, ningún Director General, ni mucho menos algún Ex Director; si no la Ley y

The right side of the page contains several handwritten signatures and scribbles in blue ink. At the top, there is a large, loopy signature. Below it, there are several smaller signatures and scribbles, including one that appears to be the number '47' inside a circle. At the bottom, there is a signature that looks like 'Jorge Gallo' and another that is partially obscured by a large scribble.



el Reglamento en la materia; por supuesto que le daremos seguimiento al comportamiento de éste Abogado, que definitivamente tras ese comportamiento de corrupción tiene que dejar la Administración Municipal; aquí merece una sanción quienes hayan abonado a que no se hubiese respetado la Ley como lo estipula la misma. De verdad que pena que se den este tipo de situaciones, que pena que nosotros mismos estemos incitando a que nuestros compañeros falten a esa toma de protesta que hace una vez que ingresan o aceptan pertenecer a la Corporación Municipal; ellos son evaluados periódicamente y créanme que no es una evaluación sencilla a la que ellos se enfrentan, tienen una capacitación muy rígida de adiestramiento, muy pesado para ellos y también a ese examen que durante tres días, los reclutan y encierran en un cuarto pequeño totalmente obscuro, poco alimento, en ocasiones solo agua y no es justo que nosotros vengamos a vulnerar esa situación. Ellos salen todos los días a su casa exponiendo cada segundo su vida por nuestra seguridad y la de nuestras familias; no es justo que nosotros mismos los estemos encausando a una situación tan incómoda y tan denigrante como el querer vulnerar su dignidad y su labor, su representación como Policías o como Tránsito y Vialidad; el día de mañana voy a estar en el H. Congreso del Estado hablando precisamente del tema de seguridad. Yo espero que éste no sea el cuestionamiento que nos vayan hacer, la seguridad va mucho más allá; entonces que pasa con éste Cuerpo Edificio, con nuestros valores; al contrario debemos de sumarnos, debemos de presentar iniciativas, políticas públicas en favor del fortalecimiento de nuestro Municipio, de nuestros compañeros de Tránsito y Vialidad; ellos deberán de ganarse la confianza nuevamente y el respeto de los Ciudadanos y nosotros tenemos que abonar para que esto suceda y se vuelva a recuperar la confianza que los Villalvarenses merecen y que a día a día cada vez que vienen a depositar sus recursos a la Tesorería se vean reflejados en seguridad, en el buen manejo de los recursos sean cuales fueran; creo que es lo mínimo que nosotros estamos obligados hacer a cambio de esa gran dieta que nos pagan. Seamos responsables compañeros, cooperemos, veamos mejor como podemos fortalecer; si bien ya les hemos capacitado, si bien ya les hemos dado equipamiento, si bien ya se han adiestrado y entregado material para el mejoramiento de sus viviendas, así como útiles y uniformes escolares para sus hijos; si bien hemos buscado la manera de que en materia de Derechos Humanos tengan una mejor visión y la sensibilidad que los lleve a tratar bien al Ciudadano. No lo echemos nosotros a perder; créanme que es un gran esfuerzo que todos los días mis compañeros de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad realizan como para que nosotros vengamos y tiremos esto a la basura. Yo les pido que seamos respetuosos, no me voy a meter en una dinámica de dime y diretes, no voy a generar una situación de confrontamiento, aquí están los documentos, aquí está el tema, quien guste revisarlos con mucho gusto; lo que sí les digo; no voy a tolerar una situación que vulnere ni la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni la propia del Estado y mucho menos la

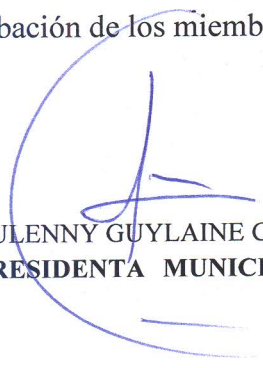
*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

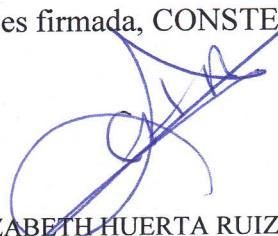


Leyes y Reglamentos que nos rigen. Yo se los he dicho de frente y muy claramente, aquel Regidor que cometa una falta, aun siendo integrante del cabildo se le va a aplicar la Ley al igual que cualquier Ciudadano y también el Síndico Municipal y por supuesto a una servidora estamos en las mismas condiciones. Jurídicamente no somos más que los demás Ciudadanos; exactamente somos los mismos aunque la responsabilidad es mayor de nosotros de poder encausar por el bien y no equivocarnos. Por eso compañeros les hago el llamado para aplicar la justicia, para evitar este tipo de situaciones tan vulnerables, donde existe todas las pruebas como boleta de infracción que aun pasándose el semáforo en rojo, no está firmada por el joven, videos, fotografías y demás que comprueban lo dicho por una servidora, aquí están los documentos, los reportes y me parece una vil falta de respeto no nada más para mis compañeros quienes integran aquella corporación, si no para el propio Cabildo y para los Villalvarenses, le hago ese llamado por favor; inculquémosle valores a nuestros hijos....no habiendo más asunto que tratar pasamos al último punto del orden del día... muchas gracias”.

**OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión**

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 13:41 trece horas con cuarenta y un minutos del día veintidós de Mayo del año 2017, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.

  
C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN  
PRESIDENTA MUNICIPAL





  
C. ELIZABETH HUERTA RUIZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

  
C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES  
SÍNDICO

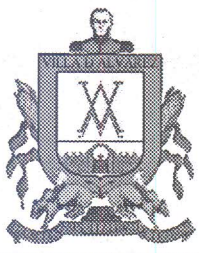
**REGIDORES**

  
C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO

  
C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 078 LIBRO II FOJAS 575

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA  
ORDINARIA NO. 078 DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2017.

C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO

C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES

C. JUAN ELIAS SERRANO

C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

C. ROSALVA FARIAS LARIOS

C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA